



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1125
RADICADO N°. 2018-00349

La abogada Johana Andrea Ramírez Zapata, quien fuera designada como curadora mediante auto del 24 de agosto de este año (folio 71), por escrito que obra en el anexo 01 del expediente digital, acepta el cargo e informa el correo electrónico en el cual puede ser notificada de la demanda para representar a los deudores en este proceso, a saber: yoanraza@hotmail.com.

Por lo tanto se requiere al Banco demandante, para que de conformidad con los arts. 3 y 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el inciso quinto del numeral 3 del art. 290 del C. General del Proceso, procederá a notificar a la curadora del auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° **076**
fijado en la página web de la rama judicial el 22 de septiembre
de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA